



CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

I

Quien suscribe, **JOSE LUIS CHALA MONTALVO**, dentro del proceso 0054-18-1S muy respetuosamente comparezco expongo y solicito:

I

Mediante oficio No. 04410-2018-UJFMNAMSQ, de fecha 17 de julio de 2018, se remite a la CORTE CONSTITUCIONAL el juicio 17203-2017-05559, en razón de la demanda de incumplimiento de sentencias: de primera instancia emitida por el Dr. Arévalo Estrada Carlos Enrique, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO, en el Juicio No: 17203-2017-05559 con fecha de 29 de junio de 2017; sentencia de segunda instancia la SALA PENAL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA integrado el Tribunal por las jueces provinciales doctoras: Elsa Paulina Grijalva Chacón (ponente), Mónica Beatriz Bravo Pardo y, el Dr. Leonardo Javier Barriga Bedoya, en el Juicio No: 17203201705559 con fecha de 24 de noviembre de 2017, acciones presentadas por José Luis Chalá Montalvo en contra del MINISTERIO DEL INTERIOR DEL ECUADOR.

II

Respetuosamente solicito se dé el trámite previsto en la Constitución de la República y acorde a lo que dicta la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en su Art. 57 inciso segundo: "...En caso de considerar admisible la demanda, inmediatamente se designará mediante sorteo a la jueza o juez ponente y dentro de las veinticuatro horas siguientes, se notificará a la persona accionada para que cumpla o justifique el incumplimiento en una audiencia que se realizará en el término de dos días, ante la jueza o juez ponente.(...)". Esta solicitud la presento en razón que desde el 3 de julio de 2018 a la presente fecha, no se ha dado trámite a la acción presentada en su jurisdicción.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones que corresponda las recibiré en el **casillero físico judicial Nro. 0762 casilleros judiciales electrónicos: 1705536199, 1724444482 y/o correos electrónicos we_duran@hotmail.com, roger.vallejo@usa.com** de mis Abogados: **Washington Durán Albán y Roger Andrés Vallejo Pérez**, a quienes faculto y autorizo para que en forma individual o conjunta a mi nombre, en mi representación, realicen el trámite y suscriban los escritos que fueren necesarios para la defensa de esta causa.

Debidamente autorizado por el peticionario, firmo como su abogado defensor

17-2015-1651
ABOGADO